

- 1.-La solicitud de la Sra. Daysi Parra Cortes de fecha 27/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 75 del día 27 de Enero de 2020.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

- 1.-Otograse permiso provisorio Art 14 letra C Ley 3.063, para ir a revisión técnica y mecánica el día 27/01/2020 de Curarrehue a Villarrica de ida y vuelta, automóvil PPU SL6458-K marca Hyundai Modelo Accent 1.5 GLS N° motor G4EKV323573 año 1998 valor 5 % UTM.
- 2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes